

4-429-29

1868

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

*Obras*

MADRID.

CLASE

*Construccion*

Expediente instruido a instancia de D. Francisco Bohlig, en solicitud de licencia para construir de nueva planta su casa calle de Atocha nº 11.

188

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

Reg. do fol. 135



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

D. Francisco Bohlig, dueño de la casa n.º once de la calle de Atocha comprendida en la manzana 202, se encuentra notificado por el teniente alcalde del Distrito para que quite las cornapuntas y haga los obra de reparación necesarias en mi casa citada, como quiera que sea haciendo Excmo. Sr. que tengo solicitada la oportuna licencia y hoy la reproduzco para que sepa a que linea me debo atener para proceder a demoler la actual casa y edificar de nuevo sobre dicho solar.

Por lo tanto Suplico a V. E. se sirva ordenar el que se me facilite la competente licencia de tira de enredar o sea la demarcacion de la nueva linea y vacante que ha de tener la futura casa que pienso edificar.

Madrid 25 de Abril de 1868.

Francisco Bohlig

Madrid 24 de Abril de 1868.

Para el Excmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de la Audiencia, para que se sirva Disponer que con asistencia del dueño, su Arquitecto, el Municipal y el Sr. Director Facultativo de

eternas y heredadas, por lo concerniente a la presente, se proceda al acto de tira de medidas, para el cual se servirá V. S. señalar el día y horas y avisarlo al Sr. Secretario del Ayuntamiento; pasando el expediente en seguida a dichos Profesores de Villa, para que informen del resultado, y previniendo al dueño no pueda dar principio a las obras sin la competente licencia.

El Alcalde Corregidor.

Manrique

Ab-28

Se señala para estas operaciones el día cuatro de Julio proximo: deseando mejor -

Ministro



El Sr. de la Comisión de Obras.

Practicada la abseccion de la casa n.º 11. moderno de la calle de Atocha con sujecion a las aprobadas por Real orden de 26 de junio de 1854 para dicha calle, resulta que ~~la~~ nueva



Districto de la Aud.<sup>a</sup>

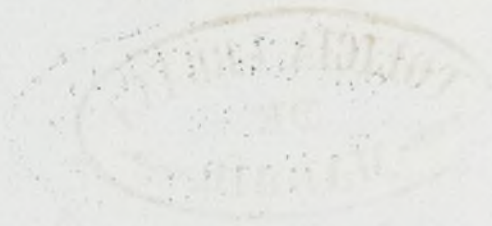
Por mandato del  
Ilmo. Señor Teniente de  
Alcalde de este Distrito  
D. Bernabe Morcillo,  
se suspende la tira  
de Puercas de la Casa  
n.º 11. de la calle de Ato-  
cha, señalada para  
el día 1.º de Mayo.

Lo que tengo el ho-  
nor de participarle a  
V.S. a los efectos con-  
venidos.

Dios guarde a V.S. en  
Madrid 30 Abril 1868,

El Impi.<sup>o</sup> de día  
Juan M.<sup>a</sup> Romero

Sr. D. Camilo Garcia  
Sr. del Excmo. Ayuntamiento





Distrito de la Aud.<sup>a</sup>

Marlae comun. en Bodey  
Ato. de 1868 =

Para la tira de luer  
das de la cara, n.º 11, de la  
calle de Atocha, se ha  
servido señalar el Y. S.  
Teniente de Alcalde de este  
distrito, D. Bernabe  
Merello, el día 24.  
de Mayo a la una  
y media de su tarde.  
Lo que tengo el ho  
nor de participar a  
V. S. a los efectos con  
venidos.

Dios gué a V. S. m. d.  
Madrid 29 Abril 1868  
El Sup.º de día  
Jon. M.º Romero

S. D. Camilo Garcia, Sr. del  
Excmo Ayuntamiento.







Districto de la Adu.ª

DIRECCION FACULTATIVA

Division central

Hechas las comunt. en 2  
de Julio de 1868 =

Para la tiro de  
cuerdas de la casa n.º  
11, de la Calle de Ato-  
cha, se ha servido se-  
ñalar el último ser-  
vicio de Alcald. D. Ber-  
nabe Mercillo, el día  
cuatro de Julio, a las  
ocho de la maña-  
na,

Lo que tengo el ho-  
nor de participar á  
V. S. a los efectos oportu-  
nos,

Dios gué o' V. S. m. d.  
Madrid 30 de Junio 1868

El Imp.º de d.º  
Juan M.º Romero

Sr. D. Camilo Garcia, Sr. del Excmo Ayuntamiento



Dirección de la Policía

Madrid a 15 de Mayo de 1858

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or text at the bottom of the page.]*



VIA PÚBLICA

DIRECCION FACULTATIVA

Division central.

En el acto que ha tenido lugar en el día de hoy para la toma de curdas y señalamiento de variante de la casa n.º 11. de la calle de Atocha, se ha manifestado al Sr. Regidor que le ha perdido que deberá permanecer la misma variante que afecta por no parecer necesaria su alteracion.

Dios que. á V. S. S.  
m. a. d. Madrid 4 de Julio de 1868.

Carlos M. de Castro

Se de la Comision de Obras del Ex.º Ayuntamiento

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Casa calle de Atocha N.º 11.

FACHADA



Madrid 9 de Julio del 1868.

Mariano Calvo  
y Perera



Memoria Descriptiva de la casa que se trata  
de construir en la calle de Hocha n.º 11

Los cimientos en general de la edificación en proyecto será de pedernal con mortero de Cal y arena.

En la fachada principal el zocalo de los tres pilares será sus dos primeras hiladas de piedra de granito, el resto hasta llegar al piso principal comprendiendo el piso entruelo, se continuaran los pilares refuerdos de piedra arenisca, como igualmente el cierre de los tres arcos y la coronacion de la imposta con su repisa.

El resto de la fachada hasta la coronacion de el alero, será contruido de ladrillo con mortero de cal y arena.

Los espesores de este muro de fachada será de las dimensiones siguientes, en cimientos 1.º 10, zocalo de cantería 0.º 90, muro de ladrillo en el piso pval. 0.º 85, en el piso 2º 0.º 80, en el piso 3º 0.º 75 y en el remate de la coronacion 0.º 70

La distribución para el uso á que se destina esta construcción es para el comercio en planta baja y en los pisos altos para viviendas.

Por la posición topografica que ocupa esta casa y ancho respectivo de su calle es de la designada de 1.º orden se dice que su altura podría ser de 20 metros; mas por conveniencia propia no se construye el piso de sotabanco y su altura maxima será de diez y ocho metros ochenta centímetros distribuidos del modo siguiente.

Altura de los pisos.

Planta baja	---	"	3.º 90	} = 18.º 60 metros
Piso entruelo	---	"	2.º 90	
Piso pval.	---	"	3.º 70	
Piso 2º	---	"	3.º 40	
Piso 3º	---	"	2.º 90	
cinco gruesos de pisos	---	"	1.º 40	
altura de la coronacion	---	"	0.º 60	

Las bajos de las aguas pluviales se colocaran en lo interior de los muros.

Madrid 7 de Julio del 1864.

*[Decorative flourish]*

Mariano Calvo  
y Pereira  
Ayuntamiento de Madrid



línea de fachada se ha de establecer sobre la recta que une el punto de la medianera derecha de la casa n.º 1 ya alineada, con el de la medianera izquierda de la casa n.º 15 (hoy fachada al Jardín del Banco de España) debiendo en su consecuencia avanzarse el estremo izquierdo de la actual línea de fachada de dicha casa n.º 11, ochenta y dos centímetros y el derecho cincuenta y ocho, y midiendo una longitud de sesenta y setenta y ocho centímetros resulta que esta casa cubriera del terreno en la vía pública una extensión superficial de cuarenta y tres metros y setenta y cuatro decímetros equiva-  
lentes a sesenta y un pies y tres centésimas de otro que al precio de diez escudos cada un pie, convenido con el arquitecto del inter-  
resado sin portar la cantidad de seiscientos once escudos y trescientas milésimas que el interesado deberá abonar al Sr. D. Ayuntamiento. ~~Así~~

Examinado el plano de fachada que se presenta para la nueva edificación y la memoria descrip-  
tiva de la construcción, sujeta por el arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando Don Mariano Calvo, en cuyos dichos documentos conformes y ajustados a las prescripciones de las Reales ordenes de 10 de junio de 1854 y 20 de abril último y a las demás disposiciones y reglas de Policía Urbana por lo cual propongo se puede conceder la correspondien-  
te licencia para edificar. Madrid 9 de julio de 1866

Joaquín María Vega *Ma*



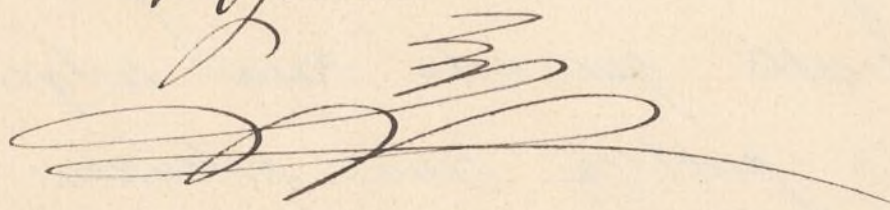
El día 14 de Julio de 1868.

Comision de obras

Quando este Ayuntamiento con los requisitos prevenidos en los  
acuerdos y Reales disposiciones vigentes, expedidas la  
licencia al interesado, con arreglo a lo determinado por  
el Excmo. Ayunt. en 8 de Julio del año pmo. ant.

El Vice-Presidente.

W. Gorría



la  
por  
7.

D.º Fran.º Caballero y Puras, allan-  
quei sueta del Villar, Caballero profesor de  
hábito de la Orden Militar de Santiago, de  
la Imperial de la Legión de Honor de Francia,  
diputado a Cortes y Acad.º de Corregidor de ella  
por Ba.º.

Ita

Habiéndose obtenido licencia por el  
Fran.º P.º para construir de nueva  
planta la Casa de su propiedad sita en  
la calle de Archa n.º 11 de la Manzana  
24, se instruyó el oportuno expediente, y  
movida la alineación en arreglo a lo  
aprobado por D.º Orden de 20 de Junio de  
1854: presentada el plano de fachada  
y memoria descriptiva de la obra Galland, y  
informe por el Arquitecto Municipal  
de la Sección, emitido a su informe y visto  
por la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento  
punto de se le ha concedido la esperada  
licencia, a condición de ejecutar las obras bajo  
la dirección de Profesor, de Arquitecto a los  
mencionados plano y memoria, de guisa de  
la misma planta que antes afectaba por  
no ser necesaria su alteración, y de obser-  
var además las reglas siguientes.

La nueva línea de fachada se ha de  
establecer de la siguiente manera.

En la construcción de muros, fachadas  
y andamios, se observará lo prevenido en  
las Reales Ordenes de 10 de Junio de  
1854 y 20 de Abril de 1867; así como  
las demás disposiciones y reglas de Policía  
Urbana respecto de edificaciones.

El Sr. Alcaide de Elche de los Reales  
y yo acordamos disponer, cuando lo juzga-  
mos por conveniente, que se remueva a un  
Estado y construcción, o lo sin perjuicio  
de que el interesado se avise cuando este  
Sentado el Realde de contaría, curando  
el furo furo, curando a la fachada un el  
alero y incluido completamente el edificio  
a fin de que por otros movimientos se  
determine la observancia de lo mandado en  
el particular y que la casa se halle en  
Estado de alquilar.

También el Ayuntamiento Municipal  
de la Sección podrá renovar la obra  
siempre que lo juzgue oportuno.

Por último, se tendrá presente lo  
prevenido en el art. 9.º de las Ordenanzas  
Municipales que dice, incluido que en  
la licencia para nueva construcción, no se  
permitirá ni aplanar que el de tres me-  
ses para dar principio a ella. Madrid  
10 de Julio de 1868.

Expediente de traslado del Subo. de la Audiencia.

Madrid 16 de Julio de 1868

Pro.

Companero a M. la Audiencia expedida  
a p. Fran.<sup>co</sup> Bohlig, para construir de  
nueva planta su casa Calle de Atocha  
N.º 11, manzana 2.ª 4.ª; a fin de que V.ª  
se sirva disponer en <sup>por la Carta de pago q. presente</sup> entrega al  
interceder a tan luego como <sup>se certifique</sup>  
haber empujado en la Dep.ª de esta Villa  
los 11 cuerdos y 300 mit.ª que importan  
el terreno q. de la vía pública agregan  
su posesión.

Dios etc.

Ex. Cantar de esta Villa.

Pro.

Compañero a M. la Audiencia expedida  
a p. Fran.<sup>co</sup> Bohlig, para  
construir de nueva planta su casa Calle  
de Atocha N.º 11, manzana 2.ª 4.ª; resultando  
de la alineación marcada por el Ayuntamiento  
que toma la finca de la vía  
pública por agregar a la misma 11 pies  
y 1/2 centésimas de otro, que al precio de  
10 cuerdos, 100 pies, importan la cantidad  
de 11 cuerdos y 300 mit.ª q. el terreno  
deberá abmar a los fondos municipales,  
antes de dar privilegio a las obras.

Dios etc.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*